



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0818 -2015-A/MPMN

Moquegua, 05 AGO. 2015

**VISTO:** El Informe N° 1209-2015-GPP/GM/MPMN, con el cual se solicita proyectar resolución acreditando a los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de Sacuaya; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su artículo 5° que la convocatoria, fecha de sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título IV la organización y desarrollo del Proceso Electoral a través del Comité Electoral, acreditado por la autoridad que convoca a elecciones, conformado por cinco (5) titulares, designados por sorteo público de entre los pobladores inscritos en el Padrón Electoral y con domicilio en el Centro Poblado;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace conocer que se ha realizado la elección del Comité Electoral que se encargará del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Sacuaya; conforme a lo convocado y al cronograma aprobado con Decreto de Alcaldía N° 006-2015-A/MPMN; requiriendo su acreditación mediante Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001.2014-MPMN; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** a los miembros integrantes del Comité Electoral encargado del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores en el Centro Poblado de Sacuaya, distrito de Cuchumbaya, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, el mismo que está integrado conforme al detalle siguiente:

#### TITULARES:

- NESTOR PEPE PARE QUISPE	DNI N° 04742666	PRESIDENTE
- DAVID BERNEDO TALA CALIZAYA	DNI N° 44281064	VICEPRESIDENTE
- EDUARDO LUCES CALLOMAMANI TITULO	DNI N° 80255175	SECRETARIA
- ANDREA ALEJANDRA RAMIREZ LUQUE	DNI N° 43706714	TESORERO
- LOLIN GERMAN ZAPATA PAURO	DNI N° 04432711	VOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral acreditado en el artículo primero. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE